



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS
OFIC. DE PARTES 30-15 Cttas.
INTERNO 80

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1910

TALCA, 14 JUL 2009

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de lograr la mayor participación de Empresas Constructoras a la siguiente Licitación:
Propuesta Pública N° 33/2009, a suma alzada "Pavimentación Participativa, Comunas de Linares, San Javier, Colbún y Longavi", proceso de Selección 18 llamado;
- b) Lo establecido en el Art. 8 del D.S. N° 127/1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La nota de fecha 03/07/2009 de Constructora Libon Limitada, solicitando autorización para participar en los Proyectos correspondientes a la Comuna de San Javier, respecto a la propuesta precedentemente señalada, en Registro B-1, 3ra Categoría;
- d) Lo señalado en la página Registros Técnicos del Minvu, mediante la cuál se informa que la Empresa precedentemente señalada, obtuvo un promedio de calificación anual de 95 puntos, en el último periodo evaluado;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma de Razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

- 1° **Autorízase** para participar en la Propuesta Pública indicada en el visto a) de la presente Resolución a Constructora Libon Limitada, en Registros B-1, 3ra Categoría, para los Proyectos de la Comuna de San Javier, siempre que esté al día con todos sus antecedentes al momento de la apertura de la propuesta.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



BCC - FSR - MOC - VHJ - HGU - HJC
DISTRIBUCIÓN -fe 13/07/2009 (90)

- Constructora Libon Ltda.- Camino Santa Rita N° 4300, Parcela 44, Pirque Región Metropolitana
- Renac Minvu Santiago
- Seremi Minvu Talca